



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 868-2023-MPP/A

Puno, 06 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la provincia de Moho conocida como "Jardín del Altiplano" por que posee una gran variedad de rosas, tiene un clima excelente y diversos atractivos naturales, arqueológicas y culturales, celebra cada 12 de diciembre su aniversario de Creación Política;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la provincia de Moho que celebra su 32° Aniversario de Creación Política, este 12 de diciembre de 2023, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad Provincial de Moho, por el bienestar de su población;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"Provincia de Moho"

Por conmemorarse su 32° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su ALCALDE el Sr. ROGER AÑAMURO QUISPE, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general de la Provincia de Moho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. ROGER AÑAMURO QUISPE la presente Resolución de Alcaldía, en acto público.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Chera
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE